



ACTA ORDINARIA N° 04-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 22 de mayo del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y catorce minutos de la tarde (04:14 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: --

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Gretel Vanessa Masis Arias -----

Donald Cortés Porras -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Elmer Uva Beita -----

Miriam Quesada Fernández -----

Delky Maroto Chavarría -----

Adrián Pérez Retana -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Raquel Acula Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

Maria Cristina Garro Salazar -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Diaz Matarrita -----

Douglas Gerardo Cerdas Chavarria -----

AUSENTES: Fabiola Solís Pérez (regidora propietaria), Michael Valverde Fonseca (regidor suplente), Silvia Elena Herrera Dinarte (Síndica suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente) Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente), -----

Vicealcaldesa: Licda. Aura Forester Delgado. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Coquito. -----

Punto 2. Juramentación miembro Junta Administrativa Liceo finca Alajuela. -----

Punto 3. Juramentación representante de Organizaciones Juveniles como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa. -----

Punto 4. Presentación del Equipo del Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa. -----

Punto 5. Licda. Enid Benavides Leal, jefe Área Financiera y administrativa. Asunto: Modificación Presupuestaria N° 06-2024. -----

Punto 6. Ing. Steven Barrantes Núñez. Asunto: Presentación propuesta de venta del edificio de la Federación. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°02-2024-2028. -----

Punto 2. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°03-2024-2028. -----

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, nombra en propiedad al regidor suplente Elmer Uva Beita. -----





ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la vicealcaldesa Licda. Aura Forester Delgado realice la oración.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Coquito.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los (as) señores (as): **Victoriano Diaz Figueroa cédula 6-0173-0753, Ángel Mauricio Valencia Núñez cédula 6-0391-0781, Rocío de los Ángeles Duarte Díaz cédula 6-0362-0081, Javier Enrique Acuña mora cédula 6-0263-0970 y Aladino Duarte Quirós cédula 1-0442-0755**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentada"

Punto 2. Juramentación miembro Junta Administrativa Liceo finca Alajuela.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar al señor: **Gustavo Alonso Soto Rosales, cédula 503440621**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentada"

Punto 3. Juramentación representante de Organizaciones Juveniles como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a la joven: **Belen Chaves Núñez cédula 60432-0349**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentada"

Punto 4. Presentación del Equipo del Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa. ----- (No se presentaron)

Punto 5. Licda. Enid Benavides Leal, jefe Área Financiera y administrativa. Asunto: Modificación Presupuestaria N° 06-2024.

AM-0392-2024-2028

Ciudad Cortés, 17 de mayo del 2024

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2024

Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-52-2024 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 06-2024, la cual incluye movimientos por un monto ₡63.341.023,09 (sesenta y tres millones trescientos cuarenta y un mil veintitrés colones con 09/100).

Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.

Oficio PGP-52-2024

Ciudad Cortés, 17 de mayo 2024

Lic. Mainor Anchia Angulo Alcalde Municipal
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2024

Estimado alcalde,
Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N° 06-2024, la cual propone movimientos presupuestarios solicitados por la administración y servicios según el siguiente detalle:

- Administración ₡ 27.720.983,00 (veintisiete millones setecientos veinte mil novecientos ochenta y tres colones con 00/100);
- Servicios ₡11.988.020,00 (once millones novecientos noventa y ocho mil veinte colones con 00/100);
- Inversiones, ₡ 23.622.020,09 (veintitrés millones seiscientos veintidós mil veinte colones con 09/100)



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06-2024



CUENTAS A AUMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		100,000.00	En atención al oficio SAV-003-2024-2028 y PRH-137-2024 y a la sentencia N°2024-000046 del Tribunal de Apelación Civil y Laboral de la Zona Sur, se requiere incorporar los recursos necesarios para la cancelación de los intereses generados por el pago de cesantía el cual en 2021 fue menor al calculados por la por el tribunal. Se alcara que a pesar que dicho funcionario estuvo nombrado en la UTGV, los intereses deen ser asumidos por la administracion ya que los recursos de la Ley 8114 no pueden ser utilizados para este fin.
199	SERVICIOS DIVERSOS	100,000.00		
1.99.02	Intereses moratorios y multas	100,000.00		
	TOTAL A AUMENTAR		100,000.00	

1

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		100,000.00	Se disminye contenido tomando en cuenta que se poseen suficientes recursos presupuestarios por lo que la disminucion no afectará el adecuando funcionamiento.
104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	100,000.00		
10499	Otros servicios de gestion y apoyo	100,000.00		
	TOTAL A AUMENTAR		100,000.00	

2

CUENTAS A AUMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
5	BIENES DURADEROS		27,620,983.00	Se traslada contenido en vista que las nuevas instalaciones vinculadas al proceso de contratacion N° 2023LD-000048-0019400001, sera utilizado por la Alcaldia municipal, se requiere realizar ajuste para poder iniciar las gestiones correspondientes a los procesos de contratacion para compra de mobiliario y aires acondicionados (PFA-034-2024)
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24,405,495.22		
50104	Equipo y mobiliario de oficina	24,405,495.22		
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3,215,487.78		Se incorpora contenido para la realizar modificación unilateral al proceso de contratación N° 2023LD-000048-0019400001, específicamente para Modificar el área de cocina y habilitarlo para uso de oficina con una capacidad para dos personas, Los dos tomacorrientes existentes que se encuentran en la pared del costado derecho a una altura de 1,10 m se disminuirá a 0,30 m S.N.P.T. y Se deberá de instalar un tomacorriente de más en la pared donde se encuentra el follaje decorativo a una altura de 1,80 m S.N.P.T, para ello se utilizará el circuito TP-08 y el tomacorriente que se encuentra al lado opuesto de la pared. (oficio PTS-41-2024-PFA-24-2024 AM 386-2024-2028)
50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3,215,487.78		
	TOTAL A AUMENTAR		27,620,983.00	

3

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
5	BIENES DURADEROS		27,620,983.00	Se realiza traslado de recursos previamente asignados ala unidad para ser asignadas a la administracion en cumplimiento del plan de Gobierno "Administración de Puertas Abiertas "el uso de las nuevas instalaciones para los despachos de la alcaldia y vicealcalde, así como oficio PST-041-2024, el cual se copia a esta jefatura sobre la modificación unilateral del contrato N° 230LD-000048-0019400001 sobre la contratacion para la construcción de dichas oficinas.
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	27,620,983.00		
50104	Equipo y mobiliario de oficina	27,620,983.00		
	TOTAL A AUMENTAR		27,620,983.00	

4



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06-2024



CUENTAS A AUMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 05 OBRAS Y MEJORAS DE PARQUES EN EL CANTÓN (10%)

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
5	BIENES DURADEROS		3,000,000.00	Se requiere aumentar en equipo y mobiliario educacional recreativo y deportivo, esto para poder realizar las mejoras que se necesitan en las áreas de parques, esto debido a algunos problemas que presentan algunas estructuras de play ground, por lo que se debe adquirir mobiliario para realizar las reparaciones en los parques. (SAV-90-2024)
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,000,000.00		
50107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,000,000.00		
	TOTAL A AUMENTAR		3,000,000.00	

5



CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 05 OBRAS Y MEJORAS DE PARQUES EN EL CANTÓN (10%)

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
5	BIENES DURADEROS		3,000,000.00	Se realiza disminución de las cuentas indicada anteriormente, debido a que se poseen suficientes recursos que pueden ser utilizados para reforzar cuentas de mayor importancia. (PGA-90-2024)
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3,000,000.00		
50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3,000,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		3,000,000.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06-2024



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 09 REHABILITACION INSTALACIONES DEPORTIVOS CIUDAD CORTES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
5	BIENES DURADEROS		7,852,830.62	Se aumenta con el fin lograr suplir necesidad para conducir de manera idónea la losa multiuso del Gimnasio Municipal, y en seguimiento de la solicitud presentada por el Liceo Pacifico Sur mediante oficio DREGT – SEC06 - LPS-0032–2024 para poder utilizar las instalaciones del gimnasio municipal para la final de Basquetbol las cuales están siendo intervenidas, según informe técnico del Ing. Fallas, donde informa que el alcance de la obra debido a la limitante económica que hubo para poder dejar la losa preparada y en condiciones adecuadas donde los estudiantes puedan realizar la competición se requiere dejar lujada la cancha, la cual no estaba contemplada dentro de las especificaciones técnicas de la contratación por lo que se requiere hacer una modificación unilateral para solventar esta necesidad, para ello se adjunta memoria de cálculo analizada y aprobada en conjunto con el contratista (PDESH-24-2024)
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,852,830.62		
50299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	7,852,830.62		
	TOTAL A INCREMENTAR		7,852,830.62	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		7,852,830.62	Se disminuye contenido presupuestario de la cuenta mencionada tomando en cuenta que se hace necesario la continuidad de obras en el gimnasio (PDESH-24-2024)
104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	7,852,830.62		
10405	Servicios de desarrollo de sistemas informaticos	7,852,830.62		
	TOTAL A DISMINUIR		7,852,830.62	

CUENTAS A AUMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		1,500,000.00	Mediante acuerdo N°3972-2020-2024, se recibe nota de solicitud de parte del CTP de Osa, solicitando colaboración para atender gira de Turismo de la especialidad de Alimentos y Bebidas con el fin de reconocer la diversidad de actividades turísticas en los ámbitos: servicio al cliente, emprendimiento, gastronomía, tours y hospedaje por lo que se requiere colaboración municipal para sufragar gastos de transporte de los estudiantes participantes. A su vez, mediante el POA 2024 de esta unidad, se había presupuestado en el código de Actividades Protocolarias suma económica para atender diferentes necesidades del Festival folclórico Cantonal, así como un evento de verano en la comunidad de Bahía Ballena, el cual no se ejecutó por parte del comité organizador, y además se había contemplado una suma para atender necesidades del proyecto a cargo de los estudiantes del TCU-UCR-581 en Ciudad Cortes, sin embargo, por motivos que se desconocen, a punto de finalizar el primer semestre 2024, no se ha logrado su participación en el cantón, por tanto, y considerando los puntos anteriores se desea trasladar total y parcialmente los recursos asignados a estas actividades a una cuenta que nos permita atender necesidades del servicio de transporte, a fin de trasladar personas vía terrestre para su participación en eventos de índole cultural, turística y educativos (POT-04-2024)
105	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1,500,000.00		
10501	Transporte dentro del país	1,500,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		1,500,000.00	

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°04-2024-2028

Página 5 de 20

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		1,500,000.00	Se disminuye contenido de la cuenta mencionada tomando en consideracion que las actividades planteadas inicialmente no se van a ejecutar (POT-04-2024)
107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,500,000.00		
10702	Actividades protocolarios	1,500,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		1,500,000.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06-2024



CUENTAS A AUMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		860,000.00	Con la incorporación del personal del servicio 02 y la prestación del servicio por parte del personal municipal, es necesario adquirir bienes y servicios para poner en ejecución la recolección de residuos valorizables, así como proveer de herramientas a los funcionarios administrativos. Entre los insumos que se requieren para el personal se encuentra una pizarra, así como el servicio de alquiler e impresiones. Asimismo, se requiere la compra de impermeables para salvaguardar a los funcionarios de la lluvia. Por otra parte, se tiene prevista la compra de materiales para pintar la oficina y se aumenta la cuenta de peajes en caso de que sea requerido realizar viajes al GAM u otras zonas del país donde se debe cancelar dicho concepto. (PDESH-24-2024)
101	ALQUILERES	580,000.00		
10102	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	580,000.00		
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	180,000.00		
10303	Impresión, encuadernacion y otros	180,000.00		
105	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	100,000.00		
10501	Transporte dentrol del país	100,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,470,000.00	
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100,000.00		
20104	Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00		
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,000.00		
20401	Herramientas e instrumentos	100,000.00		
299	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	1,270,000.00		
29904	Textiles y vestuario	1,120,000.00		
29999	Otros utilesm materiales y suministros diversos	150,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		2,330,000.00	

CUENTAS A AUMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCION MEDIO AMBIENTE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		718,020.00	Se procede a aumentar la asignación en la cuenta destinada Entre los insumos que se requieren para el personal se encuentra una pizarra, así como compensación de tiempo extraordinario. Por otra parte, se tiene prevista la compra de materiales para pintar la oficina y se aumenta la cuenta de peajes en caso de que sea requerido realizar viajes al GAM u otras zonas del país donde se debe cancelar dicho concepto.
0.02	Remuneraciones Eventuales	600,000.00		
0.02.01	Tiempo extraordinario	600,000.00		
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.	58,500.00		
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	55,500.00		
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comun	3,000.00		
0.05	Contribuciones Patronales al a Fondos de Pensiones y Otro	59,520.00		
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	32,520.00		
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pensiones	18,000.00		
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	9,000.00		
1	SERVICIOS		100,000.00	
105	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	100,000.00		
10501	Transporte dentrol del país	100,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		350,000.00	
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100,000.00		
20104	Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00		
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,000.00		
20401	Herramientas e instrumentos	100,000.00		
299	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150,000.00		
29999	Otros utilesm materiales y suministros diversos	150,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		1,168,020.00	

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Cuentas a Aumentar
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include COD 1 for SERVICIOS and COD 101 for ALQUILERES, with a total amount of 7,000,000.00.

1

Cuentas a Disminuir
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCION MEDIO AMBIENTE

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include COD 1 for SERVICIOS and COD 102 for SERVICIOS DE GESTION Y APOYO, with a total amount of 10,498,020.00.

2

Cuentas a Aumentar
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROGRAMA 04 II ETAPA CENTRO DE TRANSFERENCIA RESIDUOS SOLIDOS

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include COD 1 for SERVICIOS and COD 104 for SERVICIOS DE GESTION Y APOYO, with a total amount of 5,000,000.00.

3

Cuentas a Disminuir
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROGRAMA 04 II ETAPA CENTRO DE TRANSFERENCIA RESIDUOS SOLIDOS

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include COD 2 for MATERIALES Y SUMINISTROS and COD 203 for MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTR Y MTTO, with a total amount of 5,000,000.00.

4



Municipalidad de Osa
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03-2024



Cuentas a Incrementar
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VIAS CANTONALES

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include COD 0 for REMUNERACIONES and various sub-items for contributions and pensions, with a total amount of 7,180,200.00.

5

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Cuentas a disminuir
Programa III Inversiones
Grupo: 2 Vías de Comunicación Terrestre
Proyecto: 02 Mantenimiento periódico y rutinario de vías cantonales

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		7,180,200.00	Dada la urgente necesidad de asignar recursos adicionales a la cuenta de horas extraordinarias en el Proyecto 02, se llevó a cabo un análisis del comportamiento de los precios de los combustibles en los últimos meses. Como resultado de este análisis, se ha determinado que es factible efectuar una reducción en la cuenta 2.01.01 Combustibles, con el propósito de satisfacer la necesidad de incorporación de recursos en la cuenta de Horario Extraordinario. Esta reducción es viable debido a que al elaborar el presupuesto ordinario para el año 2024, se contempló un monto adicional en la cuenta de combustibles para situaciones imprevistas. (TRANSCRIPCION N° 14-2024)
2.01	Productos químicos y conexos	7,180,200.00		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7,180,200.00		
	TOTAL A DISMINUIR		7,180,200.00	

Cuentas a incrementar
Programa III Inversiones
Grupo: 2 Vías de Comunicación Terrestre
Proyecto: 03 Rehabilitación de sistemas de drenaje

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		588,989.47	En atención al oficio PRH-137-2024 y a la sentencia N°2024-000046 del Tribunal de Apelación Civil y Laboral de la Zona Sur, se requiere incorporar los recursos necesarios para la cancelación de los extremos laborales de Preaviso y Cesantía al exfuncionario de la UTGV Fabricio Castillo Ramos, quien fungió en el puesto de Jornal Ocasional de la UTGV. (TRANSCRIPCION N° 14-2024)
6.03	Prestaciones	588,989.47		
6.03.01	Prestaciones legales	588,989.47		
	TOTAL A INCREMENTAR		588,989.47	

Cuentas a disminuir
Programa III Inversiones
Grupo: 2 Vías de Comunicación Terrestre
Proyecto: 03 Rehabilitación de sistemas de drenaje

COD	Cuenta	MONTO	TOTAL	
1	SERVICIOS		588,989.47	Se procede a disminuir la cuenta correspondiente a Viáticos del proyecto 02, ya que el pago de este concepto se encuentra suspendido en acatamiento de resolución de la Contraloría General de la República, ante esto se prevé que al final del periodo se cuente con un saldo considerable sin ejecutar, por lo cual, se realiza una disminución a dicha cuenta con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la sentencia N° 2024-000046 del Tribunal de Apelación Civil y Laboral de la Zona Sur, relacionada con el caso del señor Fabricio Castillo Ramos (TRANSCRIPCION 14-2024)
1.05	Gastos de viaje y de transporte	168,989.47		
1.05.02	Viáticos dentro del país	168,989.47		
1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	420,000.00		Considerando que la Municipalidad de Osa ya ha realizado los pagos correspondientes a los seguros de riesgos del trabajo para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) durante el periodo 2024, y teniendo en cuenta que existe un saldo excedente en dicha cuenta, se ha decidido reducir el Se dismiunye saldo total de la misma. Esta acción se lleva a cabo con el fin de contar con los recursos necesario para dar cumplimiento a lo establecido en la sentencia N° 2024-000046 (TRANSCRIPCION 14-2024)
1.06.01	Seguros	420,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		588,989.47	

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se aprueba de manera DEFINITIVA la modificación presupuestaria N° 06-2024, la cual incluye movimientos por un monto ¢63.341.023,09 (sesenta y tres millones trescientos cuarenta y un mil veintitrés colones con 09/100). No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Ing. Steven Barrantes Núñez. Asunto: Presentación propuesta de venta del edificio de la Federación. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



El señor Ulises Ramírez Vargas: -----
Desearles éxitos a todos en las funciones, en serio, ojalá, Dios todo poderoso los ilumine para que tomen las mejores decisiones, que la estrella que guía este concejo, sea la estrella de la prosperidad del Cantón, que siempre impere el dialogo, fundamental en un parlamento, en un Concejo Municipal y que siempre traten de hacer las cosas de la mejor manera posible. Escusar a don Steven Barrantes, es el planificador institucional, ex alcalde de Coto Brus, tuvieron que salir de emergencia a casa presidencial que fueron convocados todos los alcaldes para una cosa que se viene que son los planes reguladores, entones no se pudo hacer presente, las disculpas del caso. -----
Lo que nos ocupa hoy aquí nuestra presencia, nos hicimos acompañar de la gente de la Cruz Roja, es cerrar un capítulo en la historia de FEDEMSUR, La Federación de Municipalidades el año pasado según este documento de la Contraloría, cerro un capítulo en esa historia y es la primera vez que se cierra una institución pública, como la Federación, La Contraloría nombro a una Junta Liquidadora de bienes, que es compuesta por Steven Barrantes, que en aquel momento era el alcalde de Coto Brus, por Emil Fallas que en aquel momento era la vicealcaldesa de Corredores y por Freiner Lara en aquel momento alcalde de Golfito y actualmente alcalde, bueno ellos hicieron la liquidación, se cierra la institución, la Contraloría mediante ese oficio lo da por valido y ahora sí, que hacemos, ahí hay un edificio, que según un avalúo hecho, ahí trajimos el documento hecho, anda en 155 millones de colones, los estatutos de la Federación dice que cuando se liquide, en caso de llegarse a liquidar la Federación los bienes tienen que repartirse entre partes iguales entre todas las municipalidades federadas, en este caso Pérez Zeledón, Corredores, Osa, Golfito, Corredores y Coto Brus, en ese interín la Cruz Roja que tienen un lote a la pura par del edificio de la FEDEMSUR en Río Claro, hace una oferta a la Junta Liquidadora por 120 millones de colones, para adquirir. Evidentemente ese edificio reúne todas las condiciones que requiere la Cruz Roja, colinda con la Cruz Roja, al lado atrás pasa la plaza de deportes de Río Claro, de Guaycará, podría ser estrategia para helicópteros en caso de emergencias y nuestros aliados en las municipalidades, el número uno, cual es el primero que llega cuando hay un decreto de emergencia, la Cruz Roja, es el primer aliado que tienen los concejo municipales, las administraciones municipales, entonces se toma la decisión de vendérselo a la Cruz Roja en 120 millones de colones, la Cruz Roja tiene la disponibilidad presupuestaria podría pagarlo apenas terminemos esto, porque ya hemos ido a Buenos Aires, a Coto Brus, a Corredores, ayer estuvimos en Golfito, ayer se estuvo en Pérez Zeledón y hoy en Osa, la idea es que el Concejo Municipal avale o de un visto bueno a la Comisión Liquidadora para que ese bien inmueble pase a manos de la Cruz Roja Costarricense, hay una deuda, la FEDEMSUR ya no existe como tal, no existe la figura jurídica, no tiene cuenta bancaria, la personería jurídica no existe. Lo que la Cruz Roja debe de hacer y así lo dice en el borrador de acuerdo que les traemos, es que una vez saldado la deuda que tiene FEDEMSUR con el Banco Nacional de 32-33 millones de colones, el saldo resultante de esa operación, será depositada en partes igual a todas y cada una de las municipalidades federadas, es decir esta municipalidad recibiría producto de esa venta entre 13-14-15 millones de colones, no lo podemos decir con exactitud porque no tenemos exactitud cuanto es, porque ustedes saben que las deudas en los Bancos día a día suben, por cuestiones de intereses y multas, eso es lo que hoy nos trae aquí, para que este honorable Concejo Municipal nos pueda otorgar, ese beneplácito, ese visto bueno, para que la Cruz Roja sea la propietaria de ese inmueble. ¿Qué pasa si no logramos los acuerdos? El banco sigue y cuando el banco vea que nadie va a pagar eso, que es lo que hace, lo remata y que pasa si el bando lo remata, llega alguien que tenga cincuenta, porque el banco no lo va a rematar por el valor, todos los que estamos aquí sabemos cómo funcionan las entidades bancarias, lo va a rematar y lo va a poner al mejor postor y va a llegar un privado a hacerse de un bien público por un valor ridículo de 60-70-80 millones de colones, no sé cuál será el monto que el banco lo pondrá en caso de que no honremos a través de la Cruz Roja esa deuda y en caso de que no le traspasemos ese inmueble a la Cruz Roja Costarricense, ahí se les paso un borrador de acuerdo, en donde al final lo que necesitamos, Por tanto, se mociona para que previa dispensa de trámite de comisión sed acuerde definitivamente, autorizar al representante municipal, para que agilice los trámites correspondientes y se realice la venta de la propiedad de la Federación, por un



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 monto de 120 millones de colones, de los cuales la Cruz Roja Costarricense deberá realizar en
2 primera instancia la cancelación de la deuda pendiente de Fedemsur con el Banco Nacional y
3 los recursos restante, serán trasladados a cada una de las organizaciones agremiadas en
4 partes iguales. Eso señor presidente, yo creo que se lo habíamos pasado a usted, aquí está el
5 oficio, está el plano, y esta la resolución de la Contraloría donde nombra esa comisión
6 liquidadora de esos bienes. -----
7 El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
8 Tiene la palabra Vanessa. -----
9 La regidora propietaria, Vanessa masis Arias: -----
10 Muy buenas tardes, muchas gracias y bienvenidos. Don Ulises, una sola consulta, ya tienen
11 ustedes en la mano, algún acuerdo de los concejos municipales en los que ustedes han
12 asistido. -----
13 El señor Ulises Ramírez Vargas: -----
14 Aquí no los tenemos, pero fueron definitivamente aprobados en Buenos Aires, en Coto Brus,
15 en Corredores, ayer estuvimos en una sesión extraordinaria en Golfito y hoy aquí en Osa, y
16 ayer estábamos en sesión en Pérez Zeledón, pero ya tenemos cuatro de seis. -----
17 La regidora propietaria, Vanessa masis Arias: -----
18 Muchas gracias. -----
19 El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
20 Tienen la palabra doña Miriam Quesada. -----
21 La regidora suplente, Miriam Quesada Fernández: -----
22 Buenas tardes y bienvenidos. Una sola consulta, ¿Cuánto es la deuda aproximadamente con
23 el Banco Nacional? -----
24 El señor Ulises Ramírez Vargas: -----
25 Treinta y tres millones, treinta cuatro millones aproximadamente, de esos ciento veinte Miriam,
26 se rebajan esos treinta y cuatro millones, quedan como ochenta y siete y eso la Cruz Roja en
27 el acuerdo dice, que la Cruz Roja le deposita directamente a la Municipalidad de Osa el monto
28 correspondiente. -----
29 La regidora suplente, Miriam Quesada Fernández: -----
30 Muchas gracias. -----
31 El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
32 Don Jorge, tiene la palabra. -----
33 El síndico propietario, Jorge Cerdas Pérez. -----
34 Buenas tardes, compañeros y compañeras del concejo, yo siento que esto es algo muy
35 necesario para los compañeros del comité de Golfito, ellos quedaron sin un lugar donde ejercer
36 todo el trabajo que ejerce la Cruz Roja a nivel nacional, me tomo el derecho de opinar sobre
37 esto, porque yo pertenezco a esa familia de Cruz Roja y todos sabemos el trabajo que Cruz
38 Roja hace, más el trabajo de ellos que están cerca de una frontera, cerca de lugares que son
39 muy conflictivos y en este momento están en un edificio en Río Claro que no cumple con las
40 necesidades que debe de tener un Comité de Cruz Roja, así que, como síndico de este concejo
41 y como miembro de esta gran institución que es Cruz Roja, yo les pido de verdad que tomemos
42 ese acuerdo y ayudemos al comité de Golfito para poder adquirir ese bien, gracias. -----
43 El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
44 Tiene la palabra Vanessa. -----
45 La regidora propietaria, Vanessa masis Arias: -----
46 Don Ulises solo una consulta, para ver si usted nos puede aclarar, porque la vicealcaldesa
47 tiene una duda, yo lo entendí de esta manera, el bien se estaría vendiendo por la módica suma
48 de ciento veinte millones, con estos ciento veinte millones se hace la cancelación de la hipoteca
49 que existe y el restante se va a dividir entre las seis municipalidades que corresponden.
50 Estamos bien. -----
51 El señor Ulises Ramírez Vargas: -----
52 Exacto, y ese trámite lo haría la Cruz Roja directamente a las cuentas de las municipalidades.
53 El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
54 Gracias Vanessa. Okey, vamos a tomarnos un receso de cinco minutos para deliberar este
55 tema y ya regresamos. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°04-2024-2028

Página 10 de 20

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
Al ser las 4:50 pm se va receso para deliberar acuerdo municipal. -----
Al ser las 4:55 pm, reinicia la sesión municipal. -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Okey, continuamos, vamos a realizar la votación de este caso: -----

Moción:
CONSIDERANDO

1. Que la FEDEMSUR es una organización que agrupa 6 municipalidades, Coto Brus, Corredores, Golfito, Buenos Aires, Pérez Zeledón, y que según los estatutos en caso de una eventual disolución de esta se deberá repartir los activos en partes iguales entre las agremiadas, como se detalla a continuación.
- "Artículo 42. —Acordada la disolución por la Asamblea General, ésta designará una Comisión Liquidadora que se encargará de la gestión del servicio y del destino de los bienes que integran el Patrimonio de la Federación de Municipalidades del Sur. La Comisión Liquidadora realizará su cometido en el plazo máximo de un año. Este procedimiento requerirá de modo obligatorio el refrendo de la Contrataría General de la República.
- Los bienes que hubiesen estado destinados a la prestación de los servicios desarrollados por la Federación de Municipalidades del Sur y adscritos por los Cantones federados, pasarán automáticamente a disposición de los mismos... * (lo subrayado no es del original)
- Como respaldo de lo anterior podemos ver acuerdo ACU-G6-QRD-01-2022 en donde se estableció que los activos de FEDEMSUR quedan bajo la tutela de las municipalidades que la conforman, expresa dicho acuerdo:
- "En Sesión Ordinaria N° 01-2022, de la Comisión Liquidadora de la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas (FEDEMSUR). celebrada el día 08 de diciembre del 2022, se tomó el siguiente acuerdo.
- ARTÍCULO 4. ACU-06-QRD-01-2022
- Se acuerda; Se acuerda que los Activos de FEDEMSUR queden bajo la tutela de la Municipalidad de Coto Brus, Municipalidad de Buenos Aires, Municipalidad de Golfito, Municipalidad de Corredores, Municipalidad de Pérez Zeledón y la Municipalidad de Osa en partes iguales. APROBADO CON 03 VOTOS A FAVOR, O VOTOS EN CONTRA.
2. Que al momento de la disolución de FEDEMSUR se contaba con una propiedad con número de plano P-0376153-1980, con los siguientes colindantes, al Norte con la Dirección General de Deportes, al Sur con Carretera Interamericana y Asociación de Desarrollo Comunal, al Este con Asociación de Desarrollo Comunal, al Oeste con Carretera Interamericana y Dirección General de Deportes, en esta se encuentran las instalaciones de la federación, es importante indicar que en la actualidad pesa una deuda sobre esta en el banco Nacional, mismo que fue adquirido para la compra y construcción de este edificio.
3. Que ya se realizó un proceso de liquidación de la Federación ante la Contraloría General de la República.
4. Que el día 12 de abril del 2024 se realizó una propuesta de compra por parte de la Cruz Roja Costarricense mediante el oficio CRC-GG-OF-102-2024, en la cual indican contar con un contenido presupuestario para la compra de este por un monto de 120 millones de colones.
5. En el mes de 11 de enero del 2024 el Ingeniero Jorge Alexander López Miranda de la Municipalidad de Coto Brus realizó un avalúo de la propiedad en la que se encuentra el edificio de la federación y se determina que el valor de la misma ronda los 155,897,000.00 de colones.
6. Que es de conocimiento de los distintos gobiernos locales el gran trabajo social que realiza la Cruz Roja Costarricense en pro del desarrollo y atención de la población más desprotegida de nuestra región,
7. Que entre el contenido presupuestario disponible de Cruz Roja y el avalúo realizado existe una diferencia de 35 millones de colones.
8. Que según conversaciones sostenidas con los representantes de las distintas municipalidades existe anuencia de asumir la diferencia de precios como una contrapartida de la federación para que se continúe con la naturaleza y el fin de beneficiar a la población de Región Brunca. -----
9. Que de los 120 millones de colones se honrar la deuda con el Banco Nacional y los recursos





restantes puedan ser distribuidos y depositados en las distintas cuentas de cada una de las municipalidades agremiadas, esto en partes iguales.

POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE, PREVIA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. SE ACUERDE DEFINITIVAMENTE:

Autorizar al representante Municipal para que realice los tramites correspondiente y se realice la venta de la propiedad de la Federación por un monto de 120 millones de colones de los cuales Cruz Roja Costarricense deberá realizar en primera instancia la cancelación de la deuda pendiente de FEDEMSUR con el banco Nacional y los recursos restantes serán trasladados a cada una de las organizaciones agremiadas en partes iguales.

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal ACUERDA declarar ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se acuerda Autorizar al representante Municipal para que realice los tramites correspondiente y se realice la venta de la propiedad de la Federación por un monto de 120 millones de colones de los cuales Cruz Roja Costarricense deberá realizar en primera instancia la cancelación de la deuda pendiente de FEDEMSUR con el banco Nacional y los recursos restantes serán trasladados a cada una de las organizaciones agremiadas en partes iguales. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°02-2024-2028.

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°02-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°02-2024-2028. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.**

Punto 2. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°03-2024-2028.

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°03-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Los Regidores Propietarios: Juan Carlos Anchía Angulo, Jorge Li Wong y Elmer Uva Beita:

Asunto: Solicitud de corrección en el punto 2 y 2.a del acuerdo N° 1 del acta N°03-2024-2028.

Honorable Concejo Municipal:

Considerando.

1. Que lo indicado inicialmente en el punto 2 y 2.a en la moción que consta en acta N°03-2024-2028, en el artículo IX, acuerdo N° 1, se podría interpretar de varias maneras, lo que podría confundir a la administración y a este consejo.

Por lo que solicitamos se cambie lo indicado originalmente en el punto 2 y 2.a. quedando de manera definitiva a como se indica a continuación:

2. Solicitar al señor Alcalde que incorpore en la medida de lo posible en el segundo presupuesto extraordinario del año 2024 los siguientes proyectos:

a. Iniciar los trámites con la Caja Costarricense de Seguro Social, para buscar la manera que la propiedad donde estaba construido el antiguo hospital Dr. Tomás Casas Casajús, en el Centro de Ciudad Cortes, pase a manos de esta municipalidad, ya sea por donación o compra, si fuese esta última valorar incluir el monto correspondiente en el presupuesto indicado, además de incluir el monto necesario para la elaboración de todos los estudios, planos y diseños que consideren necesarios, para un proyecto como el que se describe en el párrafo siguiente.

Lo anterior con la finalidad de que posteriormente, de ser posible en el primer presupuesto ordinario del año 2025 se ejecute el proyecto, mismo que se deberá socializar con la población, pero que deberá contar con al menos las siguientes características: "construcción de un mega



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



parque infantil, al menos una cancha multiuso con la debida demarcación que permita la práctica de baloncesto, futsal, y voleibol (como mínimo) un área de venta de comidas, artesanías y otros productos con un concepto similar (en términos constructivos) al de Gastro Park, zonas verdes, una parada de buses con las comodidades necesarias para la población que la utiliza, así como esculturas de gran tamaño de un oso perezoso, un tucán, una lapa, una danta y el Cacique Osa en dimensiones similares a las ubicadas en Plaza Ventanas y múltiples elementos lumínicos que lo conviertan en un espacio atractivo en horario nocturno, que se contemple además en las obras la elevación del terreno, de manera tal que se reduzca el riesgo de afectación por concepto de inundaciones."
Todo lo anterior con la única finalidad de que se le brinde una oportunidad de mejora al Centro del Distrito primero, mismo que ha sido olvidado y maltratado en los últimos años por diferentes situaciones como las inundaciones, por lo que un proyecto como este vendría a dinamizar la economía y a generar oportunidades, tanto de recreación como para los emprendedores y además a embellecer el centro del distrito primero.
Por no haber más observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N°03-2024-2028. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, viernes, 26 de julio de 2024
AM-INFO-03-2024 -2028

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa
Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito el Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.
Este informe abarca el periodo comprendido desde el 16 al 22 de Mayo de 2024.

Table with 3 columns: FECHA, ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC., ASUNTO:
16-05-2024 | Gerencia Banco Popular, Área Financiera Municipalidad de Osa | Acercamiento para conocer productos y herramientas de sus catálogos
16-05-2024 | Gerencia Banco Nacional de Costa Rica, Área Financiera Municipalidad de Osa | Acercamiento para conocer productos y herramientas de sus catálogos
20-05-2024 | Conferencia de Prensa | Dar a conocer a los jefes de departamento y sus funciones, Cultura de Trabajo en Equipo (Delegar)
20-05-2024 | Reunión con Representantes de Instituciones Públicas del Cantón | Acercamiento para realizar planes de trabajo en conjunto
21-05-2024 | Líderes Comunales, ICE, ADI Dominical, Policía Turística - ZMT | Trabajo en Equipo para atender incidencias en Dominical
22-05-2024 | Reunión con Ministra de la Presidencia | Acercamiento para desarrollo temas de interés comunitario
22-05-2024 | Conferencia de Prensa en Casa Presidencial | MIDEPLAN, con relación a los planes reguladores institucionales

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda
Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez.
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong:
Quiero hacer una observación aquí, ayer estuve con el señor alcalde, el Licenciado Mainor Anchía, y nos pusimos a ver el reglamento de sesiones del Concejo Municipal del cantón de Osa, a lo que llegamos a un acuerdo que dice así: Artículo VI, de este Reglamento, Atribuciones y Obligaciones de la Alcaldía en la sesión Municipal, inciso f) rendir al Concejo Municipal, semestralmente un informe de los egresos que autoricen, por lo consiguiente el señor alcalde

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



nos va a dar informe al pueblo, al cantón, a nosotros cada seis meses de ahora en adelante. Entonces lo pasamos a votación. **El concejo Municipal ACUERDA APROBAR. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se modifica la agenda de las sesiones del Concejo Municipal de Osa. -----**

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe Veto, de fecha 22 de mayo de 2024, recibido el 22 de mayo de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico suscrito por el Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

INTERPOSICION DE VETO 01-2024-2028

Que el suscrito Mainor Anchía Angulo, alcalde Municipal de Osa, de conformidad con los artículos 17 inciso d) 162 y 167 del Código Municipal, por este medio proceso a interponer en forma y tiempo el presente veto en contra del acuerdo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N°03-2024-2028 celebrada el 15 de mayo del del 2024, Artículo IX. Acuerdo N°2, el cual fue dispensado del trámite de comisión y por ende adquirió firmeza en el momento mismo, los motivos de interposición del presente veto se justifican por motivo de ilegalidad y oportunidad justificado por las siguientes razones:

1.- Que según lo indica la Constitución Política y la Ley General de la Administración Pública en sus artículos 11 respectivamente, lo siguiente:

Ley General de la Administración Pública. Artículo 11.-

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa. Constitución Política. ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas

Como se desprende los artículos anteriores los funcionarios públicos incluidos entre ellos el alcalde y el Concejo Municipal, solo estamos autorizados a realizar los actos regulados en nuestro ordenamiento jurídico y por ende tomar acuerdos de actos que no están conforme a los establecido en la normativa se considera ilegal e inoportuno.

2.-En relación con lo anterior y en material del uso del vehículo municipal es inevitable que se regule con de conformidad a Ley general que regula el tema del uso de vehículos y su debida clasificación entre ellos indica la Ley 9078 (Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial) y específicamente sus artículos 237 y 239 indican:

ARTÍCULO 237.- Clasificación de vehículos

Los vehículos oficiales están clasificados por su uso de la siguiente manera:

- a) Uso discrecional y semidiscrecional.
- b) Uso administrativo general.
- c) Uso policial, los de servicios de seguridad y prevención, y los de servicios de emergencia.

ARTÍCULO 239.- Uso administrativo

Estos vehículos son los destinados para los servicios regulares de transporte para el desarrollo normal de las instituciones, los ministerios y los gobiernos locales; los cuales deben estar sometidos a reglamentación especial respecto de horario de uso, recorridos, lugar de resguardo en horas no hábiles, entre otros.

Como puede observarse los vehículos de la institución están clasificados dentro de lo que se conoce como uso administrativo y su uso indica la norma debe estar condicionado a un Reglamento interno institucional, tomarse acuerdos que contraríen los reglamentos internos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



institucionales es contrario a derecho y por ende se estarían violando los principios de obediencia que esta está obligado todo funcionario con investidura publica como lo es el Concejo Municipal.

3.- Ahora bien, para los efectos de marras los reglamentos internos institucionales no regulan el uso del vehículo en la forma en que pretende hacerlo el concejo municipal, por ello deviene de ilegal e inoportuno, por cuanto el uso según la Ley debe estar sometido a la regulación interna de la municipalidad de osa, al respecto en referencia a lo anterior indica la norma interna:

REGLAMENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE PARA REGIDORES Y SÍNDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA

Artículo 3: Artículo 3º-Beneficiario. El presente Reglamento será de aplicación para aquellos regidores y síndicos, propietarios o suplentes, que por la lejanía entre su lugar de residencia a la sede municipal o donde se celebre la sesión municipal, les resulte dificultosa su participación en las sesiones del Concejo Municipal. Para efectos de este Reglamento, se entenderá que el sitio de residencia del beneficiario es lejano, cuando éste se encuentre en cualquiera de los distritos del cantón de Osa exceptuando el distrito donde está ubicada la sede municipal, es decir el distrito de Puerto Cortés. Únicamente se reconocerán viáticos, a los regidores y síndicos que tengan derecho a ello, cuando asistan puntualmente a las sesiones del Concejo Municipal y tengan derecho al pago de la dieta respectiva, según las disposiciones del artículo 30 del Código Municipal. Los gastos de transporte, alimentación y hospedaje, en que deban incurrir los regidores o síndicos cuando deban desplazarse fuera del Cantón de Osa para atender asuntos previamente autorizados por el Concejo Municipal, se regirán por las disposiciones del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República.

Artículo 4º-Gastos por concepto de transporte. Además de lo indicado en el artículo anterior respecto a la lejanía, el reconocimiento de gastos de transporte estará sujeto a la tarifa aprobada por el organismo regulador correspondiente, para la ruta de transporte público colectivo que deba utilizar el beneficiario para acceder a la sede de las sesiones. No obstante, se reconocerá el pago de transporte por medio de la modalidad taxi, en aquellos casos especiales, cuando la finalización de la sesión ordinaria o extraordinaria respectiva finalice en horas que se encuentren fuera del horario normal del servicio de transporte público de autobuses y que la municipalidad se encuentre impedida de transportarlos a su lugar de destino o residencia. No se reconocerán gastos por concepto de transporte, cuando la municipalidad provea el transporte por medio de los vehículos oficiales o de transporte especial contratado al efecto.

Como se puede observar el acápite anterior el uso del vehículo o el tipo de transporte está autorizado para los efectos descritos en el artículo anterior, es decir el tema de sesiones del concejo y previo al brindar el transporte existen otro tipo de formas de solventar dicha situación, no obstante, se reitera es la única regulación que existe para el uso del mismo y no para efectos descritos en el acuerdo tomado, por ende, al estar el acuerdo contrario al reglamento interno deviene de ilegal.

Aunado a lo anterior, el Código Municipal cita el numeral 30.

"Los viáticos correspondientes a transporte, hospedaje y alimentación para regidores y síndicos, propietarios y suplentes, cuando residan lejos de la sede municipal, se pagarán con base en la tabla de la Contraloría General de la República"

Del acápite anterior se desprende que, además de las distas establecidas en el párrafo primero del citado artículo, los regidores, y síndicos, propietarios y suplentes tienen derecho de viáticos cuando participen de las sesiones municipales y residan lejos de la sede municipal. No así a contar con un vehículo y chófer asignado de manera específica al cuerpo de ediles, lo cual supondría la creación de una nueva plaza con carga al presupuesto (planilla). Esto se podría hacer, pero de forma regulada como lo indican los artículos anteriormente expuestos.

4.- Ahora bien, continúa indicando la reglamentación interna:

Reglamento interno para el uso de los vehículos de la Municipalidad de Osa

Artículo 8º-La Unidad de Servicios Generales en conjunto con el director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal administrará el servicio de transportes y tendrá bajo su





responsabilidad el control sobre el uso, asignación y mantenimiento de los vehículos propiedad de la Institución y velará por el cumplimiento de este reglamento y demás normativa aplicable. Como se puede observar en el artículo anterior los encargados según reglamento de asignación y administración de vehículos municipales se encuentran debidamente regulados, por lo cual no puede el concejo municipal vía acuerdo tomar disposiciones contrarias al reglamento interno y regular aspectos como asignación, uso, y mucho menos cuando pretenden hacerlo permanente y condicionarlo el uso del vehículo a la administración, cuando según la normativa es el uso primario. Como se puede apreciar de lo indicado anteriormente todo lo solicitado se encuentra contrario a la normativa interna municipal y por ende contrario a la Ley, si bien es cierto, ante una necesidad la administración de forma específica puede asignar un vehículo previa coordinación y en cumplimiento con demás reglamentación que fue puesta a conocimiento para su uso.

PETITORIA:

Que debido a lo anterior y con fundamento en los artículos 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal, por motivos de ilegalidad y oportunidad en el acto solicito se revoque el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°03-2024-2028 celebrada el 15 de mayo del del 2024, ARTICULO IX, ACUERDO N°2, mismo que por ser dispensado del trámite de comisión adquirió firmeza inmediata.

Se señala medio para recibir notificaciones el fax 2786-84 92

Una vez visto y analizado el Veto 01-2024-2028 el Concejo Municipal resuelve que con fundamento en los artículos 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal, por motivos de ilegalidad y oportunidad se revoca el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°03-2024-2028 celebrada el 15 de mayo del del 2024, ARTICULO IX, ACUERDO N°2, mismo que por ser dispensado del trámite de comisión adquirió firmeza inmediata. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. Punto 2. Se recibe oficio ASC-0035-2024, de fecha 22 de mayo de 2024, suscrito por MSc. Allan Herrera Jiménez, Secretario Concejo, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un cordial saludo por parte de la Secretaría del Concejo Municipal.

Según lo acordado, el señor presidente municipal procede en compañía del secretario del Concejo Municipal al análisis de la correspondencia y se procede a realizar la siguiente asignación:

Documento	Asunto	Trámite realizado
Oficio DREGT-SCE-ELJ-014-2024	Solicitud de camión para retiro de donación de IMAS. Escuela La Juanita.	Se remite a la Administración para valoración y respuesta.
Nota, Pedro garro Arroyo	Consulta sobre Construcción en Camino Los Ángeles de distrito Bahía Drake.	UTGV de Osa, para den respuesta a la ADEINDRA.
SINAC-ACOSA-CORAC-OSA-004-2024	Solicitud de ratificación representación ante CORAC	Se remite al Alcalde para que dé respuesta.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y que se traslade la documentación descrita según corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 3. Se recibe oficio AM-374-2024-2028, de fecha 15 de mayo de 2024, recibido el 15 de mayo de 2024, en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Reciba un cordial saludo de parte de esta Alcaldía.

El suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, se informa que el Lic. Diego Arias Morales, funcionario del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, brindara capacitación de temas relacionados a dicha área, a los señores que conforman la Comisión de Zona Marítimo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°04-2024-2028

Página 16 de 20

Terrestre, para el jueves 23 de mayo de 2024 a las 4:00pm en la Municipalidad de Osa. -----

Por lo tanto, se solicita tomar acuerdo, se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado e informe a los señores que conforman dicha comisión.

Una vez visto y analizado el Concejo Municipal ACUERDA recibir la Información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio DREGT-SEC06-O-099-2024, de fecha 06 de mayo de 2024, recibido el 20 de mayo de 2024, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por MSc. Cinthya Mora Solís, supervisora de Educación, circuito 06, DREGT, donde remite oficio DREGT-SCE06-ELV-006-2024, que contiene nomina para el nombramiento de la Junta de educación de la Escuela Linda Vista, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Ronald José Varela Calvo cédula 603660226, Marleni Calvo Vargas cédula 601870544, Giovanni Salazar Zúñiga cédula 602650788, Jonathan Fernando Soto Segura cédula 603210345 y maría Soleida Sequeira Rosales cédula 502220887. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio INAMU-DDR-URB-074-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, recibido el 16 de mayo de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa vía correo electrónico, suscrito por Marta Navarro Vargas, Profesional Ejecutiva, Unidad Regional Brunca, INAMU y Tatiana Morales Salas, Jefatura ai, Unidad Regional Brunca, INAMU, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Nombramiento de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer

Estimados señores(as): Reciban un cordial saludo del El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) entidad encargada de desarrollar, coordinar y ejecutar en Costa Rica políticas orientadas a la protección efectiva de los derechos humanos de las mujeres, el combate a la violencia doméstica y a la violencia de género, en conjunto con las instituciones estatales y de gobierno local

En el marco de estos compromisos, la Unidad Regional Brunca-INAMU lleva a cabo un importante trabajo con las Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer (CMCM), las cuales son creadas por el artículo 49 del Código Municipal en conjunto con las Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM). Estos son dos mecanismos estratégicos en al ámbito local para la promoción de los derechos humanos, el desarrollo local participativo, democrático e inclusivo, que contribuya a la construcción de una sociedad más justa y equitativa

Recordando que La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, es parte del Concejo Municipal. “En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el presidente nombrará a los integrantes de las deferentes comisiones, al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en ellos.....” (art.49. Cod. municipal).

En cuanto a la integración de la CMCM se plantea que “estará integrada al menos por tres miembros: escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Así mismo plantea este artículo, que la CMCM puede estar integrada por personas regidoras, síndicas y personas de la comunidad, aunque estas últimas en calidad de asesoras, tendrán voz, pero no voto.

Por otro lado, el mismo código municipal, así como las disposiciones del INAMU, indica que corresponde al Instituto Nacional de las Mujeres capacitar, asesorar y acompañar a las CMCM junto con las OFIM. Por esta razón se solicita los nombres de las nuevas integrantes de la CMCM, número de teléfono y correo electrónico, para contactarlas y empezar a trabajar en función de las necesidades e intereses de las mujeres. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda comunicar el



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°04-2024-2028

Página 17 de 20

nombramiento de la Comisión de la Condición de la Mujer: Delkys Maroto Chavarría, Miriam Quesada Fernández y Vanessa Masis Arias. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio CCDROSA16052024-029, de fecha 16 de mayo de 2024, recibido el 16 de mayo de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Noryams Salas Flores, presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, donde se remite el Reglamento de Uso del Estadio Municipal de Osa. Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se traslada al departamento Legal, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio CCDROSA21052024-034, de fecha 21 de mayo de 2024, recibido el 21 de mayo de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Noryams Salas Flores, presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados miembros del Concejo Municipal:

Por medio de la presente, les saludamos y deseamos tengan éxito en sus importantes labores, el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Osa se dirige a ustedes de la manera más respetuosa con el propósito de solicitar una audiencia ante el Concejo Municipal en una fecha próxima

El objetivo de esta audiencia es presentar el Presupuesto Extraordinario N-01 2024, en donde se detallará la aplicabilidad del mismo para el desarrollo y fortalecimiento de las actividades deportivas y recreativas en nuestro cantón. Consideramos de suma importancia poder exponer los aspectos fundamentales y las proyecciones de este presupuesto ante el Concejo Municipal para lograr una mejor comprensión y respaldo de las iniciativas planteadas.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su pronta respuesta para coordinar los detalles de dicha audiencia.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA conceder audiencia en sesión extraordinaria el martes 28 de mayo a las 4:15 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 8. Se recibe oficio DREGT-SCE07-EEGU-O-018-2024, de fecha 20 de mayo de 2024, recibido el 20 de mayo de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por MSc. Ronny Sequeira Gallo, Director Esc. Eduardo Garnier Ugalde, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimado Señor(a);

El suscrito Master Ronny Sequeira Gallo, en condición de director de la Escuela Eduardo Garnier Ugalde, código 3052, de la Dirección Regional Grande de Térraba, según acuerdo visible en acta n° 124, solicitamos con mucho respeto a nuestro señor alcalde y al honorable Concejo Municipal nos pueda conceder permiso, para realizar una actividad familiar (bingo), en el parque de Palmar Norte y también hacer uso del tendido eléctrico del mismo que sea de 110 voltios, la actividad se llevará a cabo el día viernes 31 de mayo, a partir de las 5: 00 pm. Esperando contar con su valiosa colaboración, quedo atento.

Notificaciones al: correo: esc.eduardogarnierugalde@mep.go.cr Tel: 8308-7050 / 2786-6560

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA autorizar el uso de las instalaciones del Parque de Palmar Norte, que se coordine lo del uso de la electricidad con la Administración Municipal. Asimismo, se les insta a hacer tramite de permiso ante el Ministerio de Salud, para la salvedad de que no se paralice el evento ya que no se indica la cantidad de personas que asistirán a la actividad. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 9. Se recibe oficio PCI-021-2024, de fecha 21 de mayo de 2024, recibido el 21 de mayo de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Bach. Karla Barrantes Alvarez, Encargada Control Interno a.i., Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados señores:
Reciban un cordial saludo, por este medio y con permiso previo del Lic. Mainor Anchia Angulo, alcalde municipal, se solicita gentilmente la autorización el uso del salón de sesiones para los días jueves 27 de junio del presente año en un horario de 12:30 pm a 4 pm y el viernes 28 de junio con un horario de 7:45 am a 12 medio día. Esto con el fin de poder brindar capacitación a los funcionarios municipales sobre la prevención de la corrupción, ética y valores institucionales.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda autorizar el Uso de la Sala de Sesiones, siempre y cuando se responsabilizan de los activos que se encuentran en la misma. En cumplimiento del Capítulo X, Deberes de los Servidores de los Gobiernos Municipales, Artículo 156, inciso e). Cuidar, resguardar, preservar y emplear debidamente los recursos públicos municipales. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio DIP-CRO-0580-2024, de fecha 20 de mayo de 2024, recibido el 20 de mayo de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Carlos Andrés Robles Obando, Diputado, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados (as) señores (as):
Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus funciones.
Me complace expresar nuestras más sinceras felicitaciones al honorable Concejo Municipal por asumir sus funciones en este nuevo período. Conscientes de los desafíos que enfrenta nuestra provincia, confiamos plenamente en sus capacidades para abordarlos con sabiduría, integridad y compromiso.
En este nuevo período, les instamos a continuar promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y la búsqueda constante de soluciones innovadoras para los problemas que aquejan a nuestras comunidades.
Extendemos nuestros mejores deseos para un mandato fructífero y exitoso. Que este nuevo período esté marcado por el progreso, la unidad y el bienestar de todos los habitantes, cabe señalar que pongo mi despacho legislativo su la entera disposición para lo que necesiten, no duden contáctame al correo carlos.robles@asamblea.go.cr, estoy para servirles

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal se da por enterado de la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----
(No hay) -----

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN. -----
No se presentaron. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N°1 del señor presidente municipal Jorge Li Wong, que a la letra dice: -----
Considerando que en el mes de mayo se vence el periodo para el que fue nombrado (a) la persona que actualmente en representación del Pacífico Sur ante el Consejo Directivo de FAESUT, por tanto, Mociono para que este Concejo Municipal, nombre a la Licda. Aura Forester Delgado, cédula de identidad 6-0214-0983, vicealcaldesa municipal, como representante del concejo para que forme parte de la nómina donde se elegirá el Consejo Directivo de FAESUTP. -----

Que se dispense de todo trámite comisión y se declare acuerdo definitivamente APROBADO





Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal ACUERDA declarar ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se nombra a la Licda. Aura Forester Delgado, cédula de identidad 6-0214-0983, vicealcaldesa municipal, como representante del concejo para que forme parte de la nómina donde se elegirá el Consejo Directivo de FAESUTP. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°2 de los regidores propietarios Vanessa Masis Arias y Donald Cortés Porras, que a la letra dice: -----

Los suscritos, Vanessa Masis Arias y Donald Cortes Porras, con fundamento en los artículos 13 inciso a) y e) y artículo 44 del Código Municipal, presentamos la siguiente moción:

1-Que, varias comunidades han expresado la imperiosa la necesidad de que sean atendidos sus caminos, tenemos constancia de los problemas que registra la red vial cantonal.

2-Sabemos de la urgencia de mejorar el equipo y maquinaria municipal para la atención de trabajos en infraestructura vial y atención de emergencias.

Por lo tanto, los suscritos regidores, mocionamos para que el Concejo Municipal, mediante acuerdo firme autorice al Alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, junto a los departamentos técnicos de la Municipalidad, estudiar la mejor opción dentro del sistema financiero para acceder a los recursos suficientes para la intervención inmediata de caminos establecidos como prioridad dentro del plan quinquenal, así como realizar la modernización de maquinaria municipal, lo anterior, deberá observar el adecuado equilibrio financiero de la institución.

Que se dispense de todo trámite comisión y se declare acuerdo definitivamente APROBADO

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal ACUERDA declarar ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°3 de los regidores suplentes, Miriam Quesada Fernández y Adrián Pérez Retana acogido por el regidor propietario Donald Cortés Porras, que a la letra dice: -----

Los suscritos, Myriam Quesada Fernández y Adrián Pérez Retana, con fundamento en los artículos 13 incisos a) y e) y artículo 44 del Código Municipal, presentamos la siguiente moción:

1- Que, como es sabido la alcaldía municipal dispuso recuperar la concesión del Río Grande de Térraba que había devuelto la anterior administración, ello, con la finalidad de extraer material para la atención de la red vial cantonal.

Por lo tanto, mocionamos para que el Concejo Municipal, mediante acuerdo firme autorice al Alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, junto al equipo técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con apoyo del departamento legal de la Municipalidad, suscribir un convenio de cooperación con la empresa privada que permita la maximización de los recursos, para el acopio del material extraído del Río Grande de Térraba.

Lo anterior, encuentra sustento además en uno de los pilares del plan de gobierno presentado por el señor alcalde, sobre: "trabajo conjunto con el sector privado para desarrollar proyectos que impulsen el crecimiento económico y el bienestar de la población". -----

Que se dispense de todo trámite comisión y se declare acuerdo definitivamente APROBADO

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong,





Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal ACUERDA declarar ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se autoriza al Alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, junto al equipo técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con apoyo del departamento legal de la Municipalidad, suscribir un convenio de cooperación con la empresa privada que permita la maximización de los recursos, para el acopio del material extraído del Río Grande de Térraba. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

Acuerdo N°1 presentado por Licda. Aura Forester Delgado, Vicealcaldesa Municipal, acogido por el regidor propietario Donald Cortés Porras que a la letra dice: -----

La suscrita, Aura Forester Delgado, con fundamento en los artículos 13 incisos a) y 44 del Código Municipal, presento la siguiente moción:

1-Que, como es de conocimiento público, la Joven Rihanna Mora Saint Riel, vecina del cantón de Osa, mediante una participación destacada obtuvo cinco medallas de Oro, alcanzando dos Récords Nacionales, así como la distinción de mejor atleta del Torneo en el Campeonato Centroamericano U18 y U20 en Atletismo.

2-Es sabido que la distinguida atleta oseña enfrenta diversas dificultades para prepararse de manera oportuna, asimismo, no ha recibido ninguna beca o beneficio por los logros alcanzados, con los cuales ha dejado en alto el nombre de nuestro cantón.

Por lo tanto, mociono para que se acuerde recibir en el seno del Concejo Municipal, a la joven atleta Rihanna Mora Saint Riel, a efectos de realizarle un merecido homenaje. Que se instruya al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, para que inicie la reglamentación para el otorgamiento de becas a jóvenes atletas destacados, como es el caso de Rihanna Mora Saint Riel.

Lo anterior, encuentra sustento además en uno de los pilares del plan de gobierno presentado por el señor alcalde, sobre: "Impulso de la cultura, el deporte y el desarrollo".

Que dicho acuerdo se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal ACUERDA declarar ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se acuerda recibir en el seno del Concejo Municipal, a la joven atleta Rihanna Mora Saint Riel, a efectos de realizarle un merecido homenaje. Que se instruya al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, para que inicie la reglamentación para el otorgamiento de becas a jóvenes atletas destacados, como es el caso de Rihanna Mora Saint Riel. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

“Siendo las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos de la noche, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

----- Jorge Li Wong Presidente del Concejo Municipal	----- MSc. Allan Herrera Jiménez Secretario del Concejo Municipal
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----